INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL

No. 2018 – 1128 RT No. - 48676

DIRECCIÓN INMUEBLE DG 55 2 88 ESTE IN 2

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO DISTRITAL

GERENCIA DE INFORMACIÓN CATASTRAL SUBGERENCIA DE INFORMACIÓN ECONÓMICA

BOGOTA D.C.



1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 SOLICITANTE: Instituto de Desarrollo Urbano I.D.U.
- 1.2 RADICACIÓN: 2018-679963
- 1.3 PROPOSITO DEL AVALUO: Determinación del valor comercial de la franja de terreno objeto de avalúo.
- 1.4 TIPO DE INMUEBLE: Franja de terreno.
- 1.5 DIRECCIÓN:DG 55 2 88 ESTE IN 2.
- 1.6 CHIP: AAA0169MFKC.
- 1.7 CÉDULA CATASTRAL: 008215126600000000
- 1.8 CÓDIGO BARRIO Y/O SECTOR CATASTRAL: INGEMAR I (201109).
- 1.9 DESTINO ECONOMICO: URBANIZADO NO EDIFICADO
- 1.10 FECHA DE VISITA: 30 DE MAYO DE 2018

2 INFORMACIÓN JURÍDICA

- 2.1 PROPIETARIO: NO APLICA.
- 2.2 ESCRITURA PÚBLICA: NO APLICA.
- 2.3 MATRÍCULA INMOBILIARIA: 050C01553667.

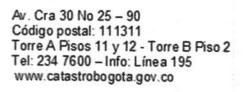
NOTA: El presente informe no constituye un estudio jurídico de los títulos.





DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

- 3.1 DELIMITACIÓN DEL SECTOR: El sector INGEMAR I (201109), se ubica en el extremo oriental de la Ciudad de Bogotá, en la Localidad de CHAPINERO, al oriente de la Avenida Circunvalar, en inmediaciones del sector de ubicación de la Institución educativa Politécnico Gran Colombiano. El sector se encuentra colindado por sectores tales como: Ingemar Oriental Rural, Bosque Calderón Tejada, Pardo Rubio, Bosque de los Andes, entre otros.
- 3.2 ACTIVIDAD PREDOMINANTE: Sector de los cerros orientales, donde se combinan los usos de Área de Reserva Forestal Protectora de la zona denominada Bosque Oriental de Bogotá, la presencia de instituciones educativas tales como el Politécnico Gran Colombiano, la Universidad Manuela Beltrán, la colindancia con desarrollo de vivienda multifamiliar de estrato 5 y vivienda popular en desarrollo progresivo de origen informal.
- 3.3 ACTIVIDAD EDIFICADORA: Las áreas viables de ser desarrollada ya se encuentran consolidadas, sin embargo se encuentran algunos desarrollos de vivienda en PH, en sectores cercanos al occidente de la Avenida Circunvalar
- 3.4 ESTRATIFICACIÓN SOCIO ECONÓMICA: El sector presenta Estrato 2 (dos), para los inmuebles con destinación a vivienda, según el Decreto 394 del 28 de julio de 2017.
- 3.5 VÍAS DE ACCESO: Al sector se accede fundamentalmente por la Avenida Carrera 3 (Av. Circunvalar), Avenida Calle 53, la Calle 59 Bis, la Diagonal 55, entre otras.
- 3.6 INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS: El sector presenta deficiencia en la dotación de servicios públicos (en la ubicación especifica del predio objeto de avalúo), el acueducto presenta un comportamiento veredal, solo presenta acometidas de energía eléctrica y servicios de telefonía e internet, no hay presencia de alcantarillado.





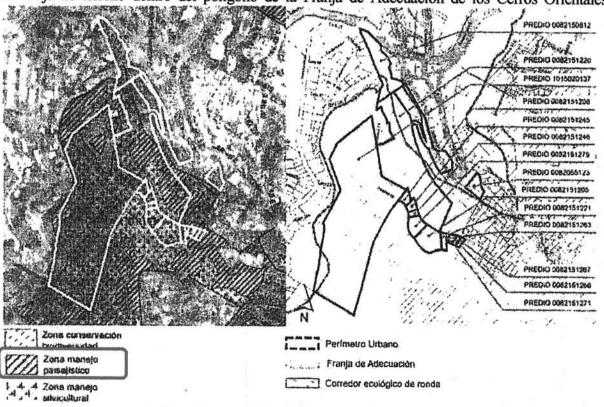


4 REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA

Ante la suspensión provisional del Decreto 364 de 2013, Modificación excepcional del Decreto 190 de 2004, Plan de Ordenamiento Territorial POT; por parte del Consejo de Estado, el Ministerio de Vivienda, emitió concepto donde considera que entra en vigencia de nuevo el Decreto 190 de 2004, que para este predio reglamenta:

El predio al cual pertenece la franja de terreno objeto de avalúo se localiza en suelo rural de los Cerros Orientales, según artículos 27 y 55 del Decreto 190 de 2004.

Según el **Decreto 485 de 2015** "Por el cual se adopta el Plan de Manejo para el área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura que corresponde al área de ocupación pública prioritaria de la Franja de Adecuación, y se dictan otras disposiciones", define a la franja de terreno dentro del polígono de la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales,



Marcándolo a su vez en la Zona de manejo Paisajístico:

Artículo 12°. Zona de Manejo Paisajístico. Está constituida por el conjunto de áreas identificadas como coberturas en pastos, suelo desnudo, infraestructura, vías u otros usos, en las que, debido a su baja cobertura vegetal, tanto nativa como exótica, el manejo se deberá orientar a la realización de labores que permitan el fortalecimiento de su





capacidad de conectividad ecológica y generadora de serviciosecosistémicos y, adicionalmente, dar lugar a la localización de la infraestructura, edificaciones y equipamientos requeridos para la habilitación de las actividades de aprovechamiento ecológico para los habitantes de la ciudad.

4.1 USOS PRINCIPALES: Restauración ecológica, rehabilitación ecológica, y recuperación ecológica.

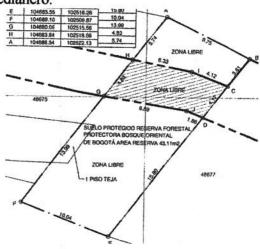
- 4.2 USOS CONDICIONADOS: Recreación pasiva, investigación, infraestructura para servicios públicos, infraestructura para el acceso, residencial campesino y producción agroecológica.
- 4.3 USOS PROHIBIDOS: Todos aquellos que no hayan sido contemplados como principales o condicionados.
- 4.4 ANÁLISIS NORMATIVO: El área de terreno objeto de avalúo se localiza en suelo rural, dentro de la categoría de suelo protegido al hacer parte del Franja de Adecuación de los Cerros orientales, donde los usos de tipo urbanístico, así como los de uso y explotación agrícola y pecuaria están prohibidos, salvo los de investigación y el uso residencial campesina, siempre y cuando sea preexistentes al año 2005 y no se localicen en suelo protegido.





5. DESCRIPCIÓN DEL AREA A VALORAR

5.1. UBICACIÓN: Predio medianero.



Fuente: RT 48676

5.2.LINDEROS:

Norte:

10,45 metros con Carreteable.

Sur:

10,75 metros con área remanente del mismo predio.

Oriente:

4,17 metros con el predio con RT 48677.

Occidente: 4,83 metros con el predio con RT 48675.

Fuente: RT 48676 de febrero de 2018

- 5.3. TOPOGRAFÍA: Topografía fuertemente inclinada.
- 5.4. FORMA GEOMÉTRICA: Predio irregular.
- 5.5. FRENTE: 10,45 metros con Carreteable.
- 5.6. FONDO: 4,50 metros (fondo promedio).
- 5.7. ÁREA TERRENO: 43,11 metros cuadrados (según indica RT 48676 de febrero de 2018).
- 5.8. SERVICIOS PÚBLICOS: El área objeto de avalúo no presenta acometidas de servicios públicos.





6. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE (O DEL AREA A VALORAR)

El área de terreno objeto de avalúo no presenta construcciones ni obras civiles.

6.1. DESCRIPCIÓN: NO APLICA

6.2. ÁREA CONSTRUCCIÓN: NO APLICA

6.3. EQUIPAMIENTO COMUNAL: NO APLICA

6.4. OTROS: (ANEXOS) NO PRESENTA

Fuente: RT 48676 de febrero de 2018.

7. MÉTODOS DE AVALÚO- CALCULOS Y JUSTIFICACION DE RESULTADOS

El presente informe cumple con las normas legales del Decreto 1420 de 1998 y las metodologías establecidas en la Resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. En desarrollo del trabajo se utilizaron los siguientes métodos para determinar los valores reportados.

Método de comparación y/o mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

7.1.PARA EL VALOR DEL TERRENO: Describir completa y claramente el método o métodos utilizados para determinar el avalúo del terreno.

Dado que se trata de llegar al valor comercial del área de terreno, la cual corresponde a una franja de suelo protegido en suelo rural de los cerros orientales de la ciudad, y en consideración del principio del valor comercial que el mismo podría tener bajo la óptica de la renta absoluta que le corresponde a la tierra simplemente por el hecho de ser un bien único no reproducible pero concebida solo para suelos que no son capaces de generar renta o ser productivo, pues el suelo en estudio no le es permitió ni siquiera las actividades agrícolas o pecuarias, luego se procede a buscar predios en ubicación rural con condiciones de renta mínima siendo estas:





VALOR PARA EL SUELO RURAL PROTEGIDO

Dado que llegar a un valor de suelo rural protegido no es fácil en el sentido de definir un valor d renta absoluta en espacio rural , se parte de un análisis ya desarrollado por la Unidad para comparar el valor del suelo protegido urbano respecto del rural, para esto se parte del estudio de mercado rural productivo:

DATO	UBICACIÓN	MUNICIPIO	Tipodeoferta	Tipodelnmuebl e	Valorinicial\$	FAC NEG	Valorfinal\$	Áreadeterreno	valor m2	Áreaconstruida	VALOR M2 CONST
1	VEREDA SAN RAFAEL	LA CALERA	VENTA	FINCA	\$ 14.000.000.000,00	7,14%	\$ 13.000.000.000,00	358.400,00	\$ 35.795,20	450,00	\$ 380.000,0
2	VEREDA EL SALITRE	LA CALERA	VENTA	FINCA	\$ 680.000.000,00	4,41%	\$ 650.000.000,00	20.000,00	\$ 32.500,00	0,00	
3	VEREDA EL SALITRE	LA CALERA	VENTA	FINCA	\$ 890.000.000,00	10,11%	\$ 800.000.000,00	18.000,00	\$ 36.444,44	300,00	\$ 480.000,0
4	VEREDA EL RODEO	LA CALERA	VENTA	FINCA	\$ 880.000.000,00	14,77%	\$ 750.000.000,00	22.540,00	\$ 33.274,18	0,00	
5	VEREDA EL RODEO	LA CALERA	VENTA	FINCA	\$ 3.000.000.000,00	13,33%	\$ 2.600.000.000,00	70.400,00	\$ 35.014,20	300,00	\$ 450.000,0
								PROMEDIO	\$ 34.605.61	4	
								DESV EST	\$ 34.605,61 \$ 1.671,05		
				H+130-01-0-0			the second second second	COEF VAR			
			en-leen in ji				the second second second second		4,83% \$ 36,276,66		*
					9 (10 1 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (111111111111111111111111111111111111111				
					- 42		de transcription de la company		\$ 32.934,55 \$ 35.000,00		

De este muestreo se encontró un grupo de 5 ofertas de predios ubicados en el municipio de la Calera, los cuales arrojaron un valor promedio de \$346'056.100 por Hectárea que equivale a \$34.605,01 por m², valor que se adopta pero redondeado en cifra de miles en \$35.000 por m².

A partir de este valor y con el fin de observar la coherencia del análisis para el valor de suelo de protección, en la depuración del mercado immobiliario se identificaron datos de ofertas que se inscribieran en zonas protegidas o con restricciones normativas por temas ambientales. En desarrollo de la metodología se asigna el valor correspondiente al suelo aprovechable al área respectiva y como residuo se obtiene el valor del área inscrita en suelo de protección, a partir de la comparación entre los dos valores unitarios se obtiene el factor de relación entre suelo aprovechable y suelo protegido.

Buscando la coherencia de los resultados del ejercicio, se realizó el análisis para varios sectores rurales, con el fin de establecer las tendencias y explicación del comportamiento de los datos finales, así:





OFERTA	MUNICIPIO	VEREDA / SECTOR	VALOR OFERTA	VALOR TOTAL CONSTRUCCION	VALOR TOTAL TERRENO	AT M2	AT Ha	% DE SUELO APROVECHABLE	VALOR Ha APROVECHABLE	VALOR TERRENO APROVECHABLE	VALOR TOT SUELO DI PROTECCIO	N SUELO DE	FACTOR APROVECHABLE VS. PROTECCION
DR_005	BOGOTA - SUMAPAZ	VEREDA LAS AURAS FINCA LA CASCADA	\$ 180,000,000	\$ 1.350,000	\$ 178.650.000	113.000	11,30	60,00%	\$ 22.000.000,00	\$ 149.160,000,00	\$ 29.490.	-	1-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-1
OR_013	BOGOTA - USME	VEREDA CHISACA FINCA LAS DELICIAS	\$ 110.000,000	\$ 8.800.000	\$ 101.200,000	28.800	2,88	80,00%	\$ 40.000,000,00	\$ 92.160.000,00	\$ 9,040.0	00 5 15.694,444,44	
OR_014		VEREDA PASQUILLA FINCA EL PORVENIR	\$ 305,000,000	s .	\$ 305.000.000	70,000	7,00	79,00%	\$ 50.000,000,00	\$ 276,500,000,00	\$ 28.500.	\$ 19,387,755,10	38,8%
OR_023	CHIPAQUE	VEREDA CALDERA	\$ 600,000,000	\$ 44.000,000	\$ 556,000,000	83,200	8,32	93,00%	\$ 70.000,000,00	\$ 541.632,000,00	\$ 14.36R.0	00 \$ 24.670.329,67	35,2%
R_034	BOGOTA - CIUDAD BOLIVAR	VEREDA QUIBA ALTO	\$ 1.400.000,000	s .	\$1.400.600.000	192,000	19,20	86,67%	\$ 80.000.000,00	\$ 1.331.251,200,00	\$ 68.748.1	00 \$ 26.961.715,43	33,6%
IR_019	CHIPAQUE	VEREDA CALDERA	\$ 165,000,000	s .	\$ 165,000,000	32.000	3,20	20,00%	\$ 110.000.000,00	\$ 70.400.000,00	\$ 94.600.0	00 \$ 36.953.125,00	33,6%
R_041	BOGOTA - USME	VEREDA OLARTE	\$ 1.150.000,000	\$ 33,300,000	\$1.116.700.000	128.000	12,80	62,00%	\$ 115,000,000,00	\$ 912.640.000,00	\$ 204.060.0	00 \$ 41.953.125,00	36,5%
	BOGOTA- PASQUILLA	COSTADO ORIENTAL QUEBRADA SANTA HELENA	\$ 800.000.000	\$ 70.000.000	\$ 730,000,000	70.000	7,00	85,00%	\$ 115,000,000,00	\$ 684.250,000,00	\$ 45.750.0	00 \$ 43,571,428,57	37,9%
		VEREDA LA REQUILINA	\$ 180,000,000	\$ 75.600.000	\$ 104.400.000	10.000	1,00	79,00%	\$ 120.000.000,00	\$ 94.800.000,00	\$ 9,600,0	0 \$ 45.714.285,71	38,1%

De la tabla anterior se logra establecer que en sectores rurales donde la explotación y centralidad generan un mejor entorno, específicamente en cercanías con los centros poblados, se observan valores unitarios de terreno en los mayores rangos; al realizar el ejercicio desagregado de valores propuesto para suelo aprovechable y suelo protegido, se obtiene un factor de relación que varía entre el 29,7% y el 39,2%; lo anterior demuestra que la relación entre los valores de las dos clases de suelo no es constante, puesto que en zonas donde son mayores los valores por hectárea aprovechable dicha relación igualmente es mayor, comparada con sectores donde el valor del suelo explotable es bajo o menor.

Teniendo en cuenta que la zona en estudio corresponde a un entorno con condiciones topográficas y agrologicas bajas, se parte al rango menor es decir 29.7%, el cual arroja un valor unitario de terreno de \$10.395 por metro cuadrado, que se adopta en cifra redondeada a miles en \$10.000 por m2.

Del estudio anterior realizado por la UAECD para las zonas rurales de la ciudad se analiza que en concordancia a la ubicación y topografía del predio objeto de este avalúo partiendo del valor adoptado al suelo urbano protegido de \$35.000 por m2, a esta franja protegida le corresponde un valor que se adopta en \$10.000 por m2.





ITEM	DESCRIPCION	%	ITEM	(\$/M2) 2018	ITEM	VR-UNIT (\$/M2)	EN %		
ī	PRELIMINARES	13,45%		\$ 15.762		0.0			
11	INSTALACIONES HIDRO			\$ 15.762		\$0	0,00%		
	ACUEDUCTO	2,48%		\$ 2.905			0.000		
	ALCANTARILLADO	8,01%		\$ 9.387		\$0	0,00%		
	PLUMAL	3,80%		\$ 4.458		\$0	0,00%		
III	INSTALACIONES ELEC	28,44%		\$ 33.336	Children and Children	\$0	0,00%		
IV	INSTALACIONES TELE	10,61%		\$ 12.440	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	\$0	0,00%		
٧	INSTALACIONES GAS I	0,79%		\$ 925		\$0	0,00%		
VI	\$925 \$0 \$0 \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$								
	Urb. PRIMARIO - Afirma	11,94%	VIPO	\$ 13.994		640.004	44.040		
	VIA V3 a V4 en Asfalto	11,01%		\$ 12.907	X	\$ 13.994	11,94%		
	CALZADA V3 a V8 en As	6,38%		\$ 7.475		\$0	0,00%		
	ANDENES	2,20%		\$ 2.574		\$ 7.475	6,38%		
	SADINELES	0,89%				\$0	0,00%		
	VR-UNIT (\$/M2)	100,00%	* 0	\$ 1.043 \$ 117.206	X	\$ 1.043	0,89%		
	on contract	100,0078		4 117.200	DE URBANIS MO ADOPTAD O	\$ 22.513 \$ 23.000	19,21%		
	AJUSTE DEL URBANISM(g)	o por pendi	Directos	Totales	ADOPTAD	\$ 23.000			
	Pendiente entre el 4% y e	5%	\$ 24.150	\$ 24.000			***************************************		
	Pendiente Mayor al 8%	9%	\$ 25.070	\$ 25.000		mentalis e en e			

En tal sentido el valor de cada m2 de terreno del área a avaluar es de \$10.000 + \$25.000= \$35.000 por m2.





8 CONSIDERACIONES GENERALES

Adicionalmente a las características más relevantes del predio, expuestas anteriormente, se ha tenido en cuenta para la determinación del valor comercial, las siguientes particularidades:

La localización del sector al oriente de la ciudad de Bogotá, específicamente en los Cerros Orientales de Bogotá, en inmediaciones de la Localidad de CHAPINERO, con presencia de instituciones educativas de formación superior, desarrollos formales de estrato 5 y autodesarrollos subnormales, colindantes por los elementos boscosos de los cerros orientales.

El corresponder el objeto de avalúo a un predio ubicado en suelo protegido.

El tipo de red vial de acceso, así como su categoría y estado de conservación.

La dotación de servicios públicos, su calidad y cobertura.

La información de áreas ha sido tomada de la información aportada por el solicitante, mediante el RT 48676.

La información de áreas de los inmuebles que hacen parte de las ofertas de mercado analizado, han sido tomadas de la información aportada por el oferente al momento del contacto de encuesta directa o llamada telefónica.

El valor asignado corresponde al valor comercial, entendiendo por valor comercial aquel que un comprador y un vendedor están dispuestos a pagar y recibir de contado o en términos razonablemente equivalentes, en forma libre y sin presiones, en un mercado normal y abierto, existiendo alternativas de negociación para las partes.

El valor comercial asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la inspección ocular al mismo.

De acuerdo con el Articulo 19 del Decreto 1420 del 24 de Junio de 1998, expedido por el Ministerio del Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición del informe, siempre que las condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el valor se conserven.





9 RESULTADO DEL AVALÚO

NOMENCLATURA: DG 55 2 88 ESTE IN 2

ІТЕМ	UNIDAD DE MEDIDA	AREA	VALOR UNITARIO (\$/M²)	S	UBTOTAL (\$)
ÁREA DE TERRENO	m2	43,11	\$ 35.000,00	\$	1.508.850.00
	AVALÚO TOTA	L		\$	1.508.850,00

SON: UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE

FECHA: 19/06/2018

ELABORADO POR:

YONNY SILVA BARACALDO Profesional Avaluador

Vo. Bo. DIANA MARÍA LOAIZA BARRAGÁN Profesional Control de Calidad





ANEXOS

FOTOGRÁFICO MERCADO AVALÚO DE INDEMNIZACIÓN





REGISTRO FOTOGRÁFICO

NEGIOTRO FOTOGRAFICO								
Radicación	2018 - 679963	Nomenclatura DG 55 2 88 ESTE IN 2						
Fecha Visita	30/05/2018	Código Sector 201109126600000000						
Tipo de Solicitud	AVALÚO COMERCIAL	No. 2018-1128						

ENTORNO





Vía de acceso

AREA OBJETO DE AVALÚO





Vista general lote



ANEXO MERCADO RURAL

DATO	UBICACIÓN	MUNICIPIO	Tipodeoferta	Tipodeinmuebl e	Valorinicial\$	FAC NEG	Valorfinal\$	Áreadeterreno	valor m2	Áreaconstruida	VALOR M2 CONST	OIA Nombre Contacto	TeléfonoFuente	OBSERVACIONES
1	VEREDA SAN RAFAEL	LA CALERA	VENTA	FINCA	\$ 14.000.000.000,00	7,14%	\$ 13.000.000,000	358.400,00	\$ 35.795,20	450,00	\$ 380.000,00	AVANCES INOBILIARIOS	3103101831	LOTE UBICADO EN LA VEREDA SAN RAFAEL, CERCA AL EMBALSE SAI RAFAEL, TOPOGRAFÍA LEVEMENTE INCLINADA. VÍA DE ACCESO SIA PAVIMENTAR EN BUEN ESTADO., ODERTURA EN PASTOS NATURALES Y RASTROJOS. CUENTA CON ALUMBRADO PÚBLICO Y ACCESO A LAS REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.
2	VEREDA EL SALITRE	LA CALERA	VENTA	FINCA	\$ 680.000.000,00	4,41%	\$ 650.000.000,00	20.000,00	\$ 32.500,00	0,00		RAUL GUTIERREZ	3112320850	LOTE UBICADO EN LA VEREDA EL SALITRE, A 3 KILÓMETROS DEL PEAIE VÍA BOGOTÁ LA CALERA, VÍA DE ACCESO PAVIMENTADA. LOT CON PASTOS NATURALES, CERCA EN POSTES DE MADERA E HILO DI PÚAS. CUENTA CON EL PASO DE QUEBRADA. NO ESTÁ SIENDO EXPLOTADA ACTUALMENTE. ACCESO A REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y GAS NATURAL TOPOGRAFÍA LEVEMENTE INCUINADA.
3	VEREDA EL SALITRE	LA CALERA	VENTA	FINCA	\$ 890.000.000,00	10,11%	\$ 800.000.000,00	18.000,00	\$ 36.444,44	300,00	\$ 480.000,00	MARTHA DUEÑAS	3114580214	LOTE UBICADO EN LA VEREDA EL SAUTRE, SOBRE LA VÍA PRINCIPA TOPOGRAFÍA ONDULADA. DOCUMENTOS AL DÍA. ACCESIBILIDAD SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.
•	VEREDA EL RODEO	LA CALERA	VENTA	FINCA	\$ 880.000.000,00	14,77%	\$ 750.000.000,00	22.540,00	\$ 33.274,18	0,00		ASERVIVIENDA	6106000	LOTE UBICADO SOBRE LA VÍA QUE DE BOGOTÁ CONDUCE AL CASCI URBANO DE LA CALERA, CON TOPOGRAFÍA ONDULADA. TIENE VOCACIÓN COMERCIAL. CUENTA CON UNA CASA Y ZONA DURA.
5	VEREDA EL RODEO	LA CALERA	VENTA	FINCA	\$ 3.000.000,000	13,33%	\$ 2.600.000,000,00	70.400,00	\$ 35.014,20	300,00	\$ 450,000,00	LILIANA	3208339404	FINCA LOCALIZADA EN LA VEREDA EL RODEO DEL MUNICIPIO DE LI CALERA. CUENTA CON UNA CONSTRUCCIÓN QUE CONSTA DE 2 HABITACIONES, 2 BAÑOS, COCINA, SALA, COMEDOR, 1 PARQUEADERO DESCUBIERTO, DISFRUTA DE BUENA VEGETACIÓN: EL SUELO ES FÉRTIL PARA CULTIVAR. POSEE LA CONEXIÓN DE SERVICIOS DOMICIULARIOS DE AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA.
				Commission of the		9		PROMEDIO	\$ 34.605.61					and the same of th
								DESV EST	\$ 1.671.05					
								COEF VAR	4,83%					The second secon
					-1			LIM SUP	\$ 36.276,66					
	100 - 100 -						Service Township	UMINE	\$ 32.934,55			and the base of the second second		est a second committee of the contract of the
								ADOPTADO	\$ 35.000,00					The state of the s





ANEXO

10.AVALUO INDEMNIZACION

la casa		1. INFORM	ACION GENERAL			
Dirección		DG 55 2 88 ESTE IN 2	CHIP	AAA0169MFKC		
Registro Top	ográfico	48676	Código Sector	201109 12 66 000 00000		
Tipo Inmueb	le	Terreno	Matricula Inmobilia	aria 050C01553667		
		2. DAÑO	EMERGENTE			
		ITEM		Subtotal (\$)		
2.1 - Gastos	de Notariad	y Registro		\$ 60	0.219	
2.2 - Gastos	de Descone	tión y/o Traslado de Servicios	Públicos		\$0	
2.3 - Gastos	por desmont	je de bienes muebles	\$0			
2.4 - Gastos	de Publicida	\$0				
2.5 - Gastos	de Bodegaje		\$ 0			
2.6 - Gastos	por Impuest	o Predial - Ponderado			\$0	
2.7 - Gastos	por Tramites	s (SDP y/o Curadurías)			\$0	
2.8 - Gastos	por Adecuac	ción del inmueble de reemplaz	30		\$0	
2.9 - Gastos	por Adecuac	ión de áreas remanentes		\$ (
2.10 - Gastos	por Perjuic	ios derivados de terminación	de contratos	\$(
	AV	ALUO DAÑO EMERGEN	TE	\$ 60	0.219	
		3, LUCI	RO CESANTE			
3.1 - Perdida	de utilidad	por renta (arrendamiento o ar	parcería)		\$0	
3.2 - Perdida	de utilidad	por otras actividades económi	cas		\$0	
	A'	VALUO LUCRO CESANT	E	\$0		
		4. AVALUO	INDEMNIZACION			
	4.1 TO	TAL AVALUO INDEMNIZA	CION	\$ 60).219	
Son:	SESENTA	MIL DOSCIENTOS DIECI	NUEVE PESOS MONEI	DA CORRIENTE		

Adquisición Parcial.

OBSERVACIONES: Nota: El presente informe reemplaza el informe de fecha 19 de junio de 2018, , por corrección en la cifra del avalúo comercial, mediante solicitud en oficio DTDP 20183250638951 UAECD 2018ER18493.

Nota: La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital deja constancia que la fuente de la información corresponde a los documentos aportados por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), por lo tanto, la UAECD no se hace responsable por la veracidad y contenido de estos frente a la realidad.

Fecha:

22 de Octubre de 2018

Elaborado por:

YONNY SILVA BARACALDO Profesional Especializado

VoBo. Profesional Control de Calidad: Diana María Loaiza Barragán





11 RESUMEN AVALÚO COMERCIAL LEY 1682 DE 2013

ITEM	SUBTOTAL
AVALUO INMUEBLE	S 1.508.850
TOTAL AVALUO (TERRENO + CONSTRUCCION)	\$ 1.508.850
LUCRO CESANTE	\$0
DAÑO EMERGENTE	\$ 60.219
TOTAL AVALUO INDEMNIZACION	\$ 60.219
TOTAL AVALUO COMERCIAL	\$ 1.569.069

OBSERVACIONES: Nota: El presente informe reemplaza el informe de fecha 19 de junio de 2018, , por corrección en la cifra del avalúo comercial, mediante solicitud en oficio DTDP 20183250638951 UAECD 2018ER18493.

Son: UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS MODENAD CORRIENTE.

Fecha:

22 de Octubre de 2018

CARLOS ALBERTO GOMEZ SILVA SUBGERENTE DE INFORMACIÓN ECONÓMICA (E)

VoBo. Profesional Control de Calidad: Diana María Loaiza Barragán

NOTA: Los datos consignados en el presente Resumen provienen de los capítulos 9 y 11 del informe técnico presentado por el profesional avaluador correspondiente.





ANEXO 1. GASTOS DE NOTARIADO, REGISTRO Y DESCONEXIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Dirección		DG 55 2 88 ESTE IN 2			
Chip	AAA0169MFKC	Registro Topográfico	áfico 48676		
	Avalúo Comercial		\$ 1.508.850		

CALCULO GASTOS NOTARIADO Y REGISTRO

ITEM	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
	ESCRITURACION		
Retención en la Fuente (1%)			\$0
Gastos Notariales (3x1000)			\$ 4.527
IVA Gastos Notariales (19%)			\$ 860
Copias (12 paginas)	12	\$ 3.500	\$ 42.000
IVA Copias (19%)			\$ 7.980
No de Copias	2		\$ 99.960
Gastos Escrituración			\$ 105.347
Porcentaje a aplicar 50%			\$ 52.674
Total Gastos de Escrituración			\$ 52.674
	REGISTRO		
Gastos de registro (0,5%)			\$ 7,544
Porcentaje a aplicar 100%	0%		\$0
Total Gastos Registro			\$0
	BENEFICENCIA		
Gastos de registro (1,0%)			\$ 15.089
Porcentaje a aplicar 50%	50%		\$ 7.545
Total Gastos Beneficencia			\$ 7.545
TOTAL GASTOS	NOTARIADO Y REGISTRO		\$ 60.219

Fuente:

Superintendencia de Notariado y Registro (Resolución 0727 de 2016)

Ley 1607 del 2012

Nota: No se incluye gastos de Retención en la Fuente conforme lo establecido en el Artículo 67, paragrafo 2 de la Ley 388 de 1997. El calculo de Notariado, Registro y Beneficiencia no incluye los gastos de adquisición del inmueble remplazante porque la adquisición es parcial

CALCULO GASTOS DE DESCONEXION SERVICIOS PUBLICOS

Servicio Publico	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Energía - Codensa	Traslado de medidor	0	\$ 274.196,00	\$ 0
Acueducto - EAAB	Traslado de medidor	0	\$ 1.121.440,00	\$ 0
	Nuevas acometidas de 1/2" en piso y nuevas acometidas de 1/2" en muro	0		
Gas Natural	Suspensión definitiva 2014	0	\$ 0,00	\$ 0
TOTA	L GASTOS DESCONEXION SER	VICIOS PUBLIC	COS	\$ 0

Energia:

Acueducto: Gas Natural: Tarifas de Energía Eléctrica (\$/kWh) reguladas por la CREG - Enero 2017 Resolución 0188 de 01/04/2015 - EAAB y Resolución 180 de 29/03/2016

Certificación tarifaria IDU - Junio 2017





ANEXO 2. GASTOS DE DESMONTE, EMBALAJE, TRASLADO, PUBLICIDAD, BODEGAJE, ALMACENAMIENTO, IMPUESTO PREDIAL Y TRÁMITES

Catastro Distritat		, and a substitution of the substitution of th	AD I IRAMITES
Dirección		DG 55 2 88 ESTE IN 2	
Chip	AAA0169MFKC	Registro Topográfico	48676

CALCULO GASTOS DE DESMONTE. EMBALAJE Y TRASLADO

ITEM	Tipo de Vehículo	Cantidad		Unitario	Subtotal
0	0		\$	-	\$0
					\$0
					\$0
TOTAL CAST	OC DEGMONTE EL E				\$ 0
TOTAL GAST	OS DESMONTE, EME	BALAJE Y TRA	ASLADO		\$0

Fuente:

CALCULO GASTOS DE PUBLICIDAD

ITEM	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Publicidad Existente	0	0	0	0
Publicidad Nueva	0	0	0	0
	TOTAL GASTOS DE PU	BLICIDAD		\$0

Fuente:

CALCULO BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO

ITEM	Tipo de Bodega	Meses	Valor	Unitario	Subtotal
0	0	0	S	-	_
TO	TAL GASTOS DE P	UBLICIDAD			\$0

Fuente:

CALCULO IMPUESTO PREDIAL DIARIO

'otal	Valor Diario	Periodo a cargo (dias)	Subtotal
\$0	\$ 0,00	182.5	\$0
	\$0		\$0 \$0,00 (dias)

Liquidación Secretaria de Hacienda Distrital

Nota:

Nota: De acuerdo con la Resolución 1044 de 2014, en su artículo 5, estipula que para el trimestre del 1 de Abril hasta el 30 de Junio, se reconocerá el 50% del impuesto predial.

CALCULO POR TRAMITES (SDP v/o CURADURIA)

ITEM	DESCRIPCION DESCRIPCION	Subtotal
Factura SDP	0	Oubtotal
Factura Curaduría	0	0
TOTAL GAS	TOS DE TRAMITES (SDP y/o CURADURIA)	\$0

Fuente:

Factura No.





ANEXO 3. GASTO S DE ADECUACION INMUEBLE DE REEMPLAZO, ADECUACION AREAS REMANENTES Y POR PERJUICIOS DERIVADOS DE TERMINACION DE CONTRATOS

Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital

Dirección		DG 55 2 88 ESTE IN 2	
Chip	AAA0169MFKC	Registro Topográfico	48676

CALCULO GASTOS DE ADECUACION INMUEBLE DE REEMPLAZO

ITEM	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
0	0	0	0	\$ 0
0	0	0	0	\$0
0	0	0	0	\$0
0	0	0	0	\$0
TOTAL GASTOS D	E ADECUACION IN	MUEBLE DE RI	EEMPLAZO	\$0

Fuente:

Cotización

CALCULO GASTOS DE ADECUACION AREAS REMANENTES

ITEM	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
0	0	0	\$ -	s -
0	0	0	\$ -	\$ -
0	0	0	\$ -	\$ -
0	0	0		0 \$0
TOTAL GAS	STOS DE ADECUACION	AREAS REMA	NENTES	\$0

Fuente:

Cotización

CALCULO POR PERJUICIOS DERIVADOS DE TERMINACION DE CONTRATOS

ITEM	0.144	
	DESCRIPCION	Subtotal
Sanciones	0	0
Indemnizaciones	0	0
TOTAL GASTOS I	DERIVADOS POR TERMINACION DE CONTRATOS	\$0

Fuente:

Contrato / Resolución





ANEXO 4: LUCRO CESANTE

Dirección		DG 55 2 88 ESTE IN 2	
Chip	AAA0169MFKC	Registro Topográfico	48676

LUCRO CESANTE

CALCULO PERDIDA DE UTILIDAD POR RENTA (Arrendamiento)

	INGRESOS		
DESCRIPCION	Canon mensual de Arrendamiento (\$)	No. Meses	Subtotal
0	\$0	0	\$0
0	\$ 0	0	\$0
0	\$0	0	\$0
0	\$0	0	\$0
0	\$ 0	0	\$0
0	\$0	0	\$ 0
0	\$0	0	\$0
0	\$0	0	\$ 0
SUBTOTAL	INGRESOS A 6 MESES		\$0
	EGRESOS		
DESCRIPCION	Valor Diario	No. Dias	Subtotal
IMPUESTO	\$ 0,00	0,0	\$0
SUBTOTAL	EGRESOS A 6 MESES		\$0
TOTAL PERDIDA	DE UTILIDAD POR RENTA	1	\$0

Fuente:

0

CALCULO PERDIDA DE UTILIDAD POR OTRAS ACTIVIDADES ECONOMICAS

	INGRESOS	3	
DESCRIPCION	Ingresos mensuales (\$)	No. Meses	Subtotal
0	0	0	\$0
0	0	0	\$0
0	0	0	\$0
0	0	.0	\$0
SUBT	\$0		
	EGRESOS		
DESCRIPCION	Valor Mensual	No. Meses	Subtotal
0	\$0	0	\$0
0	\$ 0	0	\$0
0	\$ 0	0	\$0
	OTAL EGRESOS		\$0
UTILIDAD MENSUAL			\$0
TOTAL PERDIDA DE UT	ILIDAD POR OTRAS ACTIV	IDADES	\$0

Fuente:

0

